



RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2012, DE LA VICECONSEJERIA DE ASUNTOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS OBJETO DE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 23, de 27 de enero de 2012.

El apartado tercero del citado Acuerdo autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En este sentido, la competencia en materia de Administración Local está residenciada en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, según establece el Decreto 57/2011, de 30 de junio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, y considerada la conveniencia de realizar determinadas obras a través de la figura de la encomienda de gestión,

RESUELVO:

1º. Encomendar a Nuevo Arpegio la contratación y ejecución de las obras que a continuación se describen con arreglo al siguiente detalle y que comprende los proyectos y documentos técnicos de las obras.

OBRAS A LICITAR

| MUNICIPIO | ACTUACIÓN |
|-----------|-------------------------|
| ANCHUELO | Mejoras en zonas verdes |



| | |
|--|--|
| LA CABRERA | Asfaltado y acerado de varias calles |
| COLMENAR DE OREJA | Rehabilitación urgente de la zona afectada por el incendio en la estructura de los soportes y balconadas de la Plaza Mayor |
| FUENLABRADA | Proyecto de soterramiento de Centro de Transformación en C/ Pelayos |
| FUENTE EL SAZ DE JARAMA | Legalización de la instalación eléctrica del Nuevo Centro Sociocultural |
| GALAPAGAR | Zona verde en la Avenida Toscana y mejora y ejecución de instalaciones de alumbrado público en la calle Bohemia |
| GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO | Centro de Mayores en Pinilla de Buitrago |
| HOYO DE MANZANARES | Conexión del colector de El Berzalejo y de las Colinas I a la E.D.A.R. |
| LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS | Proyecto de infraestructuras básicas de viario en calle Peña del Palomar |
| MIRAFLORES DE LA SIERRA | Remodelación de los márgenes de la Ctra.M-611 en la Avda. de José Antonio. |
| PELAYOS DE LA PRESA | Remodelación de la Avda. Marcial Llorente. Fase III |
| PINTO | Remodelación de senderos peatonales del cementerio antiguo y colocación de barandillas y reparación de fisuras y humedades en edificios existentes |
| ROBLEDO DE CHAVELA | Implantación de islas para la ubicación de contenedores de RSU soterrados |
| ROBREGORDO | Obras de reparación en la Dehesa Boyal |
| SAN LORENZO DE EL ESCORIAL | Asfaltado de diversas calles |



| | |
|------------------|--|
| SOTO DEL REAL | Construcción de parada de autobús en la Calle Víctimas del Terrorismo, intersección con la Calle Calvo Sotelo |
| SOTO DEL REAL | Construcción de aparcamiento en la Calle Carretera de Torrelaguna-Escorial, entre la Calle Calvo Sotelo y Víctimas del Terrorismo. |
| SEVILLA LA NUEVA | Urbanización de la calle Jesús y María |
| VALDEPIÉLAGOS | Dos pistas de pádel |
| VILLACONEJOS | Mejora medioambiental y eliminación de barreras arquitectónicas del casco antiguo. |

PROYECTOS A LICITAR

| MUNICIPIO | ACTUACIÓN |
|-----------------|--|
| EL ÁLAMO | Remodelación de la C/ Luis López Oliveros (Tramo comprendido entre la Plaza de la Constitución y la C/ Alamillo) |
| ARGANDA DEL REY | Remodelación de calles del casco urbano II (Calles Santiago Apóstol, Pilar, Huertos, subida a Don Diego y Subida al Catillo) |
| BRUNETE | Arreglo Cerro de las Vacas |
| BRUNETE | Construcción punto limpio |
| CIEMPOZUELOS | Rehabilitación de la cubierta del edificio de la Policía Local |
| COLLADO MEDIANO | Diversas obras de urbanización, pavimentación y asfaltado de diversas calles. |
| GUADARRAMA | Obras de acondicionamiento (2ª fase) del frontón en el Polideportivo Municipal |
| MECO | Renovación de la urbanización de la zona sur del Barrio de los Escritores |
| PINTO | Remodelación de senderos peatonales del cementerio antiguo y colocación de barandillas |



Comunidad de Madrid

| | |
|------------------------|--|
| TORRELAGUNA | Acondicionamiento del entorno de la Plaza de Mayo |
| VELILLA DE SAN ANTONIO | Acondicionamiento de varias zonas verdes (área Este) y sus elementos de accesibilidad. |
| VILLAR DEL OLMO | Reforma Centro Parroquial, c/ Islas Filipinas 1 |

2º Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución, incluyendo la siguiente:

| MUNICIPIO | ACTUACIÓN |
|-----------|--|
| QUIJORNA | Honorarios redacción de proyecto de implantación de 26 contenedores soterrados |

3º Regularizar las siguientes actuaciones encomendadas con anterioridad, al objeto de clarificar los términos del encargo:

OBRAS ENCARGADAS

| MUNICIPIO | ACTUACIÓN | CAUSA DE LA REGULARIZACIÓN |
|--------------------|--|---|
| LAS ROZAS | Renovación de Colectores en urbanización Molino de la Hoz, zona Policía, cauces del Arroyo de la Torre y Río Guadarrama, Colector A. | Se incluye en el encargo de 26-06-2012, la Dirección Facultativa. |
| BATRES | Iluminación del campo de fútbol municipal | Se excluye del encargo de 10-05-2012 la Dirección Facultativa. |
| ESTREMERÁ | Parque de la Omadrá | Se excluye del encargo de 10-05-2012, la Dirección Facultativa. |
| BERZOSA DEL LOZOYA | Instalación de servicios y equipamiento en Edificio Municipal | Se sustituye el encargo de 10-05-2012 de proyecto, por obra |



| | | |
|-----------------------------|---|---|
| FRESNEDILLAS DE LA OLIVA | Aparcamiento público | Se incluye en el encargo de 26-06-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto. |
| GUADALIX DE LA SIERRA | Gimnasio municipal | Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto. |
| REDUEÑA | Centro Polivalente | Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto. |
| TORREMOCHA DE JARAMA | Construcción de la Casa Consistorial | Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto. |
| CENICIENTOS | Construcción de una pista deportiva y cerramiento | Sustituye a la actuación del encargo de 23-07-2012, cubierta de pista multifuncional en zona deportiva. |

4º. Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

5º. La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propias normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.



Dirección General de Cooperación
con la Administración Local
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

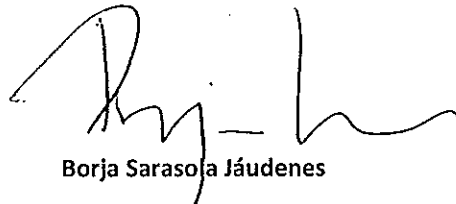
Comunidad de Madrid

6º Notifíquese la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA

Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias



Borja Sarasola Jáudenes